

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Número de acta: 006

Fecha: 20 de agosto de 2024

Sesión: 006

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 trece horas del día 20 de agosto de 2024, en las instalaciones del Instituto de Fiscalización del Estado de San Luis Potosí, asimismo, se tiene verificativo la sexta **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**, los ciudadanos **Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**, Presidenta Provisional del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; **Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz**, Contralor General del Estado; **Lic. Claudio Alberto Alvarado Barragán**, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; **Lic. José Gerardo Navarro Alviso**, Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública; **Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López**, Auditor Superior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, y **Mtro. Felipe Aurelio Torres Zúñiga**, Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, para celebrar sesión extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en seguimiento a la solicitud hecha por el secretario técnico mediante oficio SESEA-1310/2024, a la presidenta Provisional del Comité de Participación Ciudadana y derivado de la respuesta recibida donde se manifiesta su solicitud para convocar a sesión extraordinaria mediante oficio número CPC-SLP-53-2024, recibido en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción el día 14 de agosto del año en curso, atendiendo a la solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción se convocó a sesión extraordinaria, misma que fue debidamente comunicada a los integrantes del Comité Coordinador en fecha 14 de agosto del 2024, y que se agrega como apéndice a la presente acta; sesión que se desarrolló estando presentes 6 de los 7 integrantes del Comité Coordinador, bajo el orden del día que a continuación se detalla:

### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación y en su caso aprobación del Informe de la Plataforma Digital Estatal del periodo comprendido de enero a junio 2024
4. Presentación y en su caso aprobación del Decálogo de Derechos y Obligaciones que tienen las personas ciudadanas en la solicitud de servicios públicos a nivel estatal y municipal en San Luis Potosí
5. Seguimiento de acuerdos
  - a) Propuestas de modificación al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción
  - b) Seguimiento a recomendaciones no vinculantes 2023
6. Presentación y en su caso aprobación de los lineamientos para el monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí
7. Clausura de Sesión

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Previo desahogo del orden del día la **Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**, con fundamento en los artículos 37 fracción I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; 18 fracciones XII, XIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, cede la conducción de la sesión al secretario técnico, **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**.

### 1. Pase de lista y verificación del quorum

En este acto, el **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, en su carácter de secretario del Comité Coordinador, procede al pase de lista respecto de los titulares de los entes públicos a quienes les resulta intervención en su calidad de integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción **Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, **PRESENTE**; **Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz**, Contralor General del Estado, **PRESENTE**; **Lic. Claudio Alberto Alvarado Barragán**, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, **PRESENTE**; **Lic. José Gerardo Navarro Alviso**, Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, **PRESENTE**; **Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López**, Auditor Superior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, **PRESENTE**; **Mtro. Felipe Aurelio Torres Zúñiga**, Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, **PRESENTE**; **Lic. Jesús Javier Delgado Sam**, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, **AUSENTE**; resultando que se encuentran presentes **seis** de siete integrantes de dicho Órgano Colegiado en términos del numeral 13 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, se declara que existe quorum y tomarán por válidos y legales todos los acuerdos que derivado de la sesión se tomen.

### 2. Lectura y aprobación del orden del día

Acto seguido el Secretario del Comité Coordinador **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, procede a dar lectura al orden del día, como **punto número uno**, Pase de lista y verificación del quorum; **punto número dos**, Lectura y aprobación del orden del día; como **punto número tres**, Presentación y en su caso aprobación del Informe de la Plataforma Digital Estatal del periodo comprendido de enero a junio 2024, **punto número cuatro**, Presentación y en su caso aprobación del Decálogo de Derechos y Obligaciones que tienen las personas ciudadanas en la solicitud de servicios públicos a nivel estatal y municipal en San Luis Potosí, **punto número cinco**, Seguimiento de acuerdos, a. Propuestas de modificación al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción y b. Seguimiento a recomendaciones no vinculantes 2023, como **punto número seis**, Presentación y en su caso aprobación de los lineamientos para el monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, y, como **punto número siete**, Clausura de Sesión, ¿alguno de los integrantes tiene algún comentario? Sin que exista alguno, el secretario del Comité Coordinador **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, somete a votación el orden del día, pide manifestarse a favor o en contra, con **cinco** votos a favor, se aprueba por **unanimidad** de votos.

### 3. Presentación y en su caso aprobación del Informe de la Plataforma Digital Estatal del periodo comprendido de enero a junio 2024

En seguimiento al artículo 37 fracciones I, III y VI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, guarda relación con lo siguiente: En el Sistema número uno, tenemos, evaluación patrimonial de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, teniéndolo en ambiente productivo, en el Sistema número dos, tenemos, servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, y este se encuentra en ambiente productivo, tenemos, el Sistema número tres, servidores públicos y particulares sancionados, que de igual manera, se encuentra en ambiente productivo, y por último, tenemos el Sistema Estatal de Información Pública de Contrataciones, el cual se encuentra en desarrollo, a un noventa por ciento. En el Sistema número uno, evaluación patrimonial de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, al 30 de junio de 2024 se contaba 20 373 con veinte mil trescientas setenta y tres declaraciones de inicio, 60 019 sesenta mil diecinueve declaraciones de modificación, 3228 tres mil doscientas veinte ocho declaraciones de conclusión, que nos da un total de 85620 ochenta y cinco mil seiscientos veinte declaraciones. Al 30 de junio de igual forma, dentro de los entes adheridos, tenemos a dos poderes, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, 7 siete Organismos Constitucionales Autónomos, 58 cincuenta y ocho municipios, 31 treinta y un Organismos Descentralizados Municipales, y uno en proceso de adhesión, que es el Poder Ejecutivo. Tenemos, en cuanto al Sistema numero dos, información de servidores públicos que intervienen en contrataciones, al 30 de junio, 56 987 cincuenta y seis mil novecientos ochenta y siete registros de procedimientos de contrataciones, y también, al 30 de junio tenemos a los tres poderes adheridos, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, siete Organismos Constitucionales Autónomos, cincuenta y cinco 55 municipios, que al día de hoy ya son cincuenta y seis 56 , 23 Veinte tres Organismos Descentralizados Municipales. En cuanto al Sistema número tres, Sistema de Información de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, al 30 de junio, tenemos, un registro de Servidor Público Sancionado y de entes adheridos, tenemos, dos poderes, el Legislativo y el Judicial, 5 cinco Organismos Constitucionales Autónomos, 37 treinta y siete municipios, 16 dieciséis Organismos Descentralizados Municipales, un usuario 4 cuatro y 6 seis que corresponden tanto al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, como a la Fiscalía General del Estado. Tenemos en este momento, comentarles que nos encontramos en el top cinco en cuanto a información que se da a la plataforma Digital Nacional, felicitarlos por eso, como Comité Coordinador, todas las aprobaciones han rendido mucho fruto, sobre todo recordando que fuimos los penúltimos en llegar a trabajar en este nuevo Sistema Nacional Anticorrupción es muy importante mencionarlo. En ese contexto, como les comentaba somos la quinta entidad federativa que más información le da a la plataforma Digital Nacional, el primer lugar es Aguascalientes, el segundo Quintana Roo, el tercero Chiapas, el cuarto Baja California Sur, y seguimos nosotros en el quinto lugar como San Luis Potosí. El Secretario Técnico **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, se dirige al pleno de este Comité Coordinador y pregunta si tienen alguna del Informe Presentado. Vertidos los comentarios, con fundamento en el artículo 9 fracciones XII y XIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y artículo 16 de las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, se somete a votación este punto, el Secretario pide manifestarse a favor o en contra del Informe rendido, se aprueba por unanimidad de votos.

#### 4. Presentación y en su caso aprobación del Decálogo de Derechos y Obligaciones que tienen las personas ciudadanas en la solicitud de servicios públicos a nivel estatal y municipal en San Luis Potosí

En seguimiento al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción y dando cumplimiento a la prioridad diecisiete, Crear y Difundir un Decálogo de los Derechos y Obligaciones que tiene el ciudadano de solicitud de servicios públicos a nivel estatal y municipal en el marco de la estrategia 17.1 Formular un Decálogo de los Derechos y Obligaciones que tiene el Ciudadano en la solicitud de servicios públicos a nivel estatal y municipal, se han generado dos instrumentos técnicos significativos, en primera instancia, para dar cumplimiento a la línea de acción 17.1.1 que hace referencia a la delimitación de derechos y obligaciones para las personas ciudadanas de manera homologada respecto a los diversos servicios públicos y los entes públicos de San Luis Potosí considerando el enfoque basado en derechos humanos, enfoque de interculturalidad y la perspectiva de género esta delimitación se sustenta en veinte ocho instrumentos normativos. Posteriormente, en cumplimiento a la línea de acción 17.1.2 es el Decálogo de Derechos y Obligaciones que tienen las personas ciudadanas en solicitud de servicios públicos a nivel estatal y municipal, el cual, está destinado a estandarizar y clarificar estas directrices para garantizar un acceso equitativo y adecuado a los servicios público en la región, en este decálogo se precisaron los siguientes derechos y obligaciones. 1. Derecho a la Igualdad y no discriminación, 2. Derecho a la Información clara y accesible, 3. Derecho a la tecnología y atención digna y respetuosa 4. Derecho a la participación ciudadana 5. Derecho a la confidencialidad y protección de datos 6. Derecho a la accesibilidad universal 7. Derecho a la transparencia y rendición de cuentas 8. Derecho a la equidad de género 9. Derecho a la asesoría y apoyo 10. Derecho a un servicio eficiente y de calidad. Las Obligaciones de la misma forma se enlistan a continuación, 1. Obligación de proporcionar información veraz 2. Obligación de cumplir con los requisitos 3. Obligación de tratar con respeto al personal 4. Obligación de participar responsable y constructivamente 5. Obligación de utilizar correctamente los servicios 6. Obligación de respetar la diversidad cultural 7. Obligación de reportar irregularidades 8. Obligación de colaborar con las evaluaciones, nueva obligación de contribuir al mantenimiento de instalaciones 10. Obligación de respetar la normativa vigente, una vez que este Decálogo sea aprobado, en seguimiento en la estrategia 17.2 generar máxima difusión del Decálogo de los Derechos y Obligaciones que tiene el ciudadano en la solicitud de servicios públicos a nivel estatal y municipal, lo procedente para cumplir la línea de acción 17.2.1, que se refiere a la creación de una campaña estatal de difusión dirigida a la ciudadanía y a los entes públicos de San Luis Potosí, para dar a conocer el Decálogo de los derechos y obligaciones que tiene la ciudadanía en la solicitud de servicios públicos a nivel estatal y municipal, considerando el enfoque basado en derechos humanos, en enfoque intercultural y la perspectiva de género, será, en este sentido, el Comité de Participación ciudadana quien diseñe dicha campaña, naturalmente con el apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva. De esta manera, le corresponde a los entes públicos estatales y municipales, con apoyo de sus órganos internos de control, la implementación de la campaña estatal de difusión para dar a conocer el Decálogo de Derechos y Obligaciones, y así, dar cumplimiento a la línea de acción 17.2.2, el Secretario Técnico **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López** pregunta si alguno de los integrantes del Órgano Colegiado tiene comentarios al documento que les fue circularado, en este sentido, con fundamento en el artículo 9 fracciones III y IV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción se somete a votación este punto y pide manifestarse a favor o en contra, es aprobado por la unanimidad de los presentes.

## 5. Seguimiento de acuerdos

### a. Propuestas de modificación al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción

En este sentido, durante las reuniones de trabajo y capacitaciones sostenidas con los diferentes actores responsables, la gran mayoría involucraba este Comité Coordinador al cual el Secretario Técnico agradece mucho el apoyo. Tras el análisis de las matrices las y los participantes contribuyeron con sus observaciones para realizar adecuaciones del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción, se realizaron modificaciones a actores responsables, eliminando y agregando algunos, según sus competencias y atribuciones. En el mismo sentido, de la competencia de atribución, algunos entes hicieron aportaciones relevantes que enriquecieron lo anteriormente plasmado en el programa de implementación, por ejemplo, la fiscalía especializada en delitos relacionados en hechos de corrupción y el Instituto de Fiscalización Superior del Estado, ambos hicieron, valiosas sugerencias de modificación a algunas líneas de acción que corresponden, a sus atribuciones, por lo que se agradece el esfuerzo y sus sugerencias se presentan en el siguiente documentos que acopla las modificaciones propuestas. En esta matriz, se sistematizaron las modificaciones que una vez aceptadas, serán editadas en el documento final, así mismo, en el apartado de actores responsables se dividieron las celdas para especificar la responsabilidad en cada una de las líneas, tal como se muestra en el siguiente ejemplo. En esta parte el Secretario Técnico le cede el uso de la voz a la subdirectora de Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva, para que mencione de manera más específica estas modificaciones. Los cambios que se hicieron fueron muy específicos, no los leeré todos, solo los explicaré de manera general. La línea de acción 1.2.1 y 1.2.2 decía que había que crear un programa de certificación, al dialogar con los diferentes entes nos compartieron, cuáles son las dificultades para poder crear un programa de certificación y que esto pueda salir en tiempo y forma, por ello, se definió que será un programa de capacitación, y no uno de certificación. También, mencionaba el Secretario, inicialmente venían las cuatro líneas de acción y en un costado derecho, venían cuáles eran los entes encargados de implementar de manera genérica, entonces, lo que hicimos fue acordar con los diferentes entes, especificar por cada una de las líneas de acción que le compete a cada uno, sobre todo porque eso facilita el trabajo al momento que sus enlaces tienen que identificar que es lo que le toca hacer a sus entes. Así es como en cada una de las prioridades se definió, por la línea de acción quienes con los actores responsables de implementar cada una. Tenemos algunas modificaciones, por ejemplo, tenemos modificaciones a nivel de estrategia, algunas a nivel de indicador, por ejemplo, sugerencias que nos hizo el IFSE, en el indicador de la estrategia 49.1, nos especificaron como estaba antes el indicador y cuál es su propuesta, en este caso, era como informe público anual de cuenta pública realizado por el Instituto de Fiscalización Superior. No son cambios que afecten sustancialmente, pero si nos ayudan a que el programa de implementación sea mucho más aplicable y que sea mucho más claro para quienes tienen que poner en marcha algunas acciones. Luego de la intervención de la subdirectora se cede la voz nuevamente al Secretario Técnico, quien pregunta si alguien del Pleno del Comité Coordinador tiene algún comentario respecto de los cambios que sugieren, siguiendo el orden del día, con fundamento en el artículo 9 fracción III y IV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción se somete a votación este punto y pide manifestarse a favor o en contra, es aprobado por la unanimidad de los presentes.

### b. Seguimiento a recomendaciones no vinculantes 2023

En seguimiento al inciso b, fueron únicamente dos recomendaciones vinculantes las que se turnaron, recordándole al Pleno, la recomendación con numero tal relativa a la comisión de código de ética apegados a los lineamientos emitidos por el Comité Coordinador, se emitieron diez, dirigidas a municipios, principalmente de las cuales se han tenido respuesta de seis, mismas que fueron aceptadas y se cumplieron. Cumplido por parte de Real de Catorce, Ciudad del Maíz, Villa de Arriaga, Villa de Ramos, Villa de Hidalgo y el DIF de Rayón, por otro lado, no han cumplido con la

recomendación, Armadillo de los Infante, Aqualulco, Tanquián de Escobedo y el DIF de Villa de Reyes. De la recomendación de numero tal que sea la numero dos, relativa a la conclusión del proceso de adhesión del sistema 1 y 2 de la Plataforma Digital Estatal, se emitieron 17 recomendaciones, se recibió la respuesta de 9 entes, 7 de ellos la aceptaron, 2 de ellos no la aceptaron y 7 de ellos ya cumplieron con la recomendación, siendo los últimos y más recientes, El Sistema Municipal del DIF de Salinas, se adhirió el 22 de Abril, al sistema número 2 de Servidores Públicos que Intervienen en Contrataciones y el municipio de Ébano adherido el 20 de mayo tanto al Sistema 2 de Servidores Públicos que Intervienen en Contrataciones y al Sistema 1 de Declaraciones. Cabe señalar que se envió enlace a la recomendación no vinculantes para su atención y cumplimiento, se está trabajando en proporcionar la conexión directa, de manera cercana, que permita la interconexión con la Contraloría General del Estado y con ello, con el Poder Ejecutivo, en el caso de la repuesta emitida por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se solicitaron capacitaciones a la SESEA respecto a la plataforma digital Estatal y sus sistemas, mismas que se llevaron a cabo el 16 de abril, 3 de mayo, 22 de mayo donde la **Dra. Ma. Patricia Torres Rivera** hizo el favor de acompañarnos, y el 6 de junio, la cual, tuvo como tópico, también el programa de implementación, lamentablemente aún no hay una adhesión a la plataforma digital estatal, por parte de nuestra máxima casa de estudios. Los entes de los que no se ha recibido respuesta para adherirse al Sistema 2, de Servidores Públicos que Intervienen en Contrataciones son los siguientes: Aqualulco, Santa María del Río, Villa de Juárez, el Tapas de Ébano, el Sistema Municipal DIF de Santa Catarina, Sistema Municipal DIF de Villa de Reyes y el Sistema de Agua Potable de Axtla de Terrazas. En ese contexto, se propone a este Pleno del Comité Coordinador, mandar un último recordatorio a los entes que faltan de adherirse, en seguimiento a la recomendaciones no vinculantes sobre todo, en el contexto de los municipios que hay cambio próximamente administrativo, y en esa circunstancia, invitándolos a que no dejen pendientes con las nuevas administraciones, a lo cual, lo someto a votación si está de acuerdo este Pleno para que se les de este recordatorio en ese sentido, es aprobado por unanimidad de los presentes.

#### 6. Presentación y en su caso aprobación de los lineamientos para el monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí

Estos lineamientos están diseñados para especificar los requisitos necesarios para la implementación efectiva de las estrategias y acciones delineadas en el programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción, y para evaluación de su implementación generando informes anuales sobre su progreso. Los lineamientos servirán como guía para los encargados de la implementación y las entidades coordinadoras que evalúan el desempeño del programa de implementación. Para su construcción los lineamientos para el monitoreo, seguimiento y evaluación del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción tomaron como referencia los criterios para la ejecución y seguimiento del programa de implementación de la Política Nacional Anticorrupción y al Sistema de seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional Anticorrupción, garantizando la adopción de prácticas nacionales en el diseño y conceptualización del monitoreo, , seguimiento y evaluación del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción, recordando que estos lineamientos guían el sistema que nos hizo el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, y aprobarlos en este momento también sería un indicador muy importante del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, porque nos convertiría también en el quinto estado del país en tener un sistema de monitoreo de su política estatal anticorrupción. El secretario pregunta al Pleno si tienen comentarios respecto a dichos lineamientos, y al no existir comentario alguno, y siguiendo el orden del día, con fundamento en el artículo 9 fracción III y IV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción se somete a votación este punto y pide manifestarse a favor o en contra, es aprobado por la unanimidad de los presentes.

## 7. Clausura de Sesión

Concluido el orden del día, hace uso de la voz la **Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**, Presidenta Provisional del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo las 13:38 horas, del día 20 de agosto de 2024, dando la misma por terminada.

Se levanta la presente acta que consta de 7 (siete) hojas, firmando quienes estuvieron presentes en esta sesión

### FIRMAS

#### COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOS



**Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**  
Presidenta Provisional del Comité de  
Participación Ciudadana



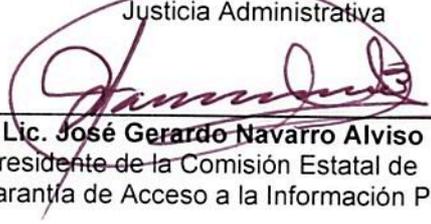
**Lic. Felipe Aurelio Torres Zúñiga**  
Fiscal especializado en delitos  
relacionados con hechos de corrupción



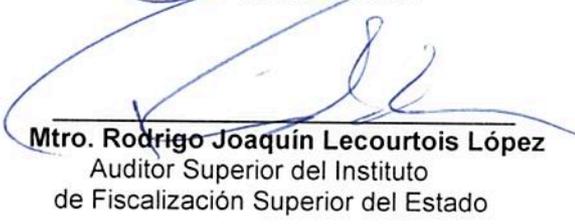
**Lic. Claudio Alberto Alvarado Barragán,**  
Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de  
Justicia Administrativa



**Lic. Sergio Arturo Aguinaga Muñiz**  
Contralor General Estado



**Lic. José Gerardo Navarro Alviso**  
Presidente de la Comisión Estatal de  
Garantía de Acceso a la Información Pública



**Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López**  
Auditor Superior del Instituto  
de Fiscalización Superior del Estado



**Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**  
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de  
San Luis Potosí, que levanta el acta y da fe.

La presente hoja No. 07 (siete) forma parte integral de Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, el día 20 de agosto de 2024.

No. de acuerdo: SESEA/CC/SE/20-08-24/01

**ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL DEL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO 2024**

**UNICO.** - Se aprueba por unanimidad el informe de la Plataforma Digital Estatal del Periodo comprendido de enero a junio del 2024, en términos de lo establecido en el artículo 9 fracciones XII Y XIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, conforme al anexo del presente acuerdo.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 20 de agosto del 2024.

Atentamente

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.

**FIRMAS**

**COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ**

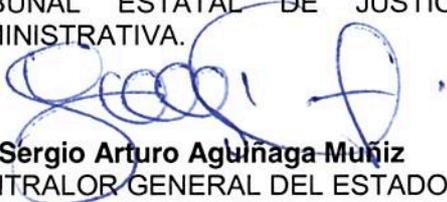
  
**Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**  
PRESIDENTE PROVISIONAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

  
**Lic. José Gerardo Navarro Alviso**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

  
**Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López**  
AUDITOR SUPERIOR DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

  
**Lic. Claudio Alberto Alvarado Barragán.**  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

  
**Mtro. Felipe Aurelio Torres Zúñiga**  
FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN.

  
**Lic. Sergio Arturo Aguinaga Muñoz**  
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.

  
**Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**  
SECRETARIO TECNICO DEL SESEASLP.

Que levanta el acta y da fe.

No. de acuerdo: SESEA/CC/SE/20-08-24/02

**ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ, POR EL QUE SE APRUEBA EL DECALOGO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TIENEN LAS PERSONAS CIUDADANAS EN LA SOLICITUD DE SERVICIOS PUBLICOS A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL EN SAN LUIS POTOSÍ.**

**PRIMERO.** – Se aprueba por unanimidad el Decálogo de derechos y Obligaciones que tienen las personas ciudadanas en la solicitud de Servicios Públicos a Nivel estatal y Municipal de San Luis Potosí, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracc. III y IV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, conforme a los anexos del presente acuerdo.

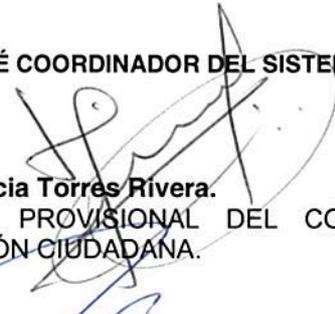
**SEGUNDO.** – Se instruye al Secretario Técnico para que publique en el Periódico Oficial del Estado, el anexo único del presente acuerdo

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 20 de agosto del 2024.

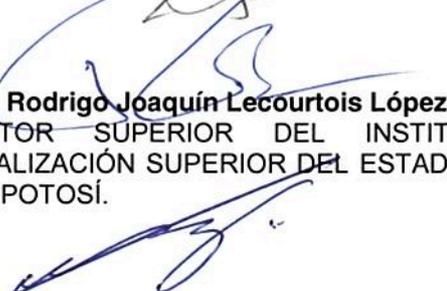
Atentamente

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.

**FIRMAS**  
**COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ**

  
**Dra. Ma. Patricia Torres Rivera.**  
PRESIDENTE PROVISIONAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

  
**Lic. José Gerardo Navarro Alviso.**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

  
**Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López.**  
AUDITOR SUPERIOR DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

  
**Lic. Claudio Alberto Alvarado Barragán.**  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

  
**Mtro. Felipe Aurelio Torres Zúñiga.**  
FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN.

  
**Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz.**  
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.

  
**Dr. Jesús Rafael Rodríguez López.**  
SECRETARIO TECNICO DEL SESEASLP.  
Que levanta el acta y da fe.



No. de acuerdo: SESEA/CC/SE/20-08-24/03

**ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE SAN LUIS POTOSI, POR EL QUE SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DE LA POLITICA ESTATAL ANTICORRUPCION DE SAN LUIS POTOSI.**

**PRIMERO.** – Se aprueba por unanimidad el Decálogo de derechos y Obligaciones que tienen las personas ciudadanas en la solicitud de Servicios Públicos a Nivel estatal y Municipal de San Luis Potosí, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracc. III, IV y VI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, conforme a los anexos del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** – Se instruye al Secretario Técnico para que publique en el Periódico Oficial del Estado, el anexo único del presente acuerdo

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 20 de agosto del 2024.

Atentamente

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.

**FIRMAS**

**COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Dra. Ma. Patricia Torres Rivera.**  
PRESIDENTE PROVISIONAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**Lic. José Gerardo Navarro Alviso.**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López.**  
AUDITOR SUPERIOR DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**Lic. Claudio Alberto Alvarado Barragán.**  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

**Mtro. Felipe Aurelio Torres Zúñiga.**  
FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN.

**Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz.**  
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.

**Dr. Jesús Rafael Rodríguez López.**  
SECRETARIO TECNICO DEL SESEASLP.

Que levanta el acta y da fe.

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quien firma para los efectos de lo previsto en los artículos 37 fracciones I, II, III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, 18 fracciones XII, XIII, XIV, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.

No. de acuerdo: SESEA/CC/SE/20-08-24/04

**ACUERDO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ, POR EL QUE SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**PRIMERO.** – Se aprueba por unanimidad el Decálogo de derechos y Obligaciones que tienen las personas ciudadanas en la solicitud de Servicios Públicos a Nivel estatal y Municipal de San Luis Potosí, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracc. III, IV y VI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, conforme a los anexos del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** – Se instruye al Secretario Técnico para que publique en el Periódico Oficial del Estado, el anexo único del presente acuerdo

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 20 de agosto del 2024.

Atentamente

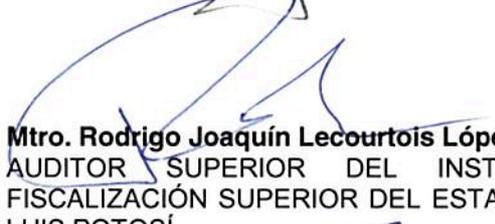
Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.

**FIRMAS**

**COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ**

  
**Dra. Ma. Patricia Torres Rivera.**  
PRESIDENTE PROVISIONAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

  
**Lic. José Gerardo Navarro Alviso.**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

  
**Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López.**  
AUDITOR SUPERIOR DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

  
**Lic. Claudio Alberto Alvarado Barragán.**  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

  
**Mtro. Felipe Aurelio Torres Zúñiga.**  
FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN.

  
**Lic. Sergio Arturo Aguinaga Muñoz.**  
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.

  
**Dr. Jesús Rafael Rodríguez López.**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL SESEASLP.

Que levanta el acta y da fe.